

AJDIP/060-2014

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Se conoce oficio AL-01-03-07-2014, remitido por la Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, en el cual solicita la extensión de una plazo prudencial adicional de un mes calendario, dada la complejidad del caso, para la presentación del criterio solicitado sobre si existió incumplimiento contractual por parte de la empresa ISS Consultores Informáticos, respecto al caso del SISPA.
- 2- Que asimismo, en el Acuerdo AJDIP/059-2014, se conoció dicha solicitud.
- 3- Que en ese sentido, se estima conveniente establecer un plazo definitivo al 07 de abril para que la Asesoría Legal, presente en definitiva su criterio sobre el SISPA, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

SESION ORDINARIA
14-2014

07-03-2014

Acuerda

- 1- Otorgar un plazo definitivo de un mes calendario, hasta el 07 de abril próximo, a la Asesoría Legal, para la presentación definitiva del criterio legal sobre si existió o no incumplimiento contractual por parte de la empresa ISS Consultores Informáticos, en el caso SISPA.
- 2- Acuerdo Firme

Responsable de Ejecución
Asesoría Legal

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal



**Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo**



AJDIP/060-2014

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681

